



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Martes, 26 de junio de 1962

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 144

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes reciban este Boletín Oficial dispondrán que se fije en un lugar visible, donde permanecerá hasta el fin del mes.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de cada trimestre para su encuadernación al final de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de cada trimestre para su encuadernación al final de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de cada trimestre para su encuadernación al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.157

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Orden sobre Incendios en los montes

Por ser la presente época del año la más propicia para los incendios en los montes, que entrañan grave peligro para la riqueza forestal de la provincia, tan digna de ser protegida por los beneficios económicos y sociales que su conservación reporta, ordeno a los Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, ejerzan la más activa vigilancia para evitar la iniciación de aquéllos y conseguir su rápida extinción en caso de provocarse, y recomiendo a las personas que con dicho objeto fuesen requeridas a acudir a sofocarlo, siguiendo todas las instrucciones de la Jefatura del Distrito Forestal que se publicarán a continuación, en cuanto se refieren a montes de utilidad pública o comunales y aplicándolas, en cuanto sea posible, a los de propiedad particular, haciendo público los Alcaldes por medio de bandos lo dispuesto en esta Orden.

Hay que evitar que estos siniestros se tomen por algo inevitable y se den ante ellos casos de inhihición, tanto en las autoridades locales como en los ciudadanos en general, que no sólo no adoptan las medidas necesarias para su prevención, sino que tampoco actúan debidamente cuando el incendio es ya un hecho irremediable, causando

do, en ocasiones, daños materiales de gran consideración e incluso haciendo correr graves riesgos a las personas.

Por todo ello, me dirijo a los Alcaldes de esta provincia para que activen con su celo la vigilancia de los montes, y haciendo uso de su autoridad extremen las medidas para evitar los incendios y cuando se inicie alguno procedan a movilizar todo el personal hábil, para que, a las órdenes de su Autoridad y Guardia Civil, Guardería Forestal y Guardería Rural, se concentren en el lugar del incendio para localizar primeramente el fuego aislándolo y sofocarlo seguidamente por los medios apropiados.

Asimismo procederán sin demora, valiéndose de los mismos Agentes de la Autoridad, a la investigación de los autores o responsables del siniestro, levantando acta que resuma los hechos acaecidos con motivo del incendio y de su extinción, en la que citarán concretamente tanto a quienes se hayan distinguido en los trabajos como a los que hayan ofrecido resistencia a efectuarlos, que remitirán a este Gobierno Civil antes de las cuarenta y ocho horas de extinguido el incendio, para premiar a quienes demostraran celo y sancionar a los remisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto provincial.

En todo caso, siempre que se inicie un incendio, lo pondrán en conocimiento de mi Autoridad, por el medio más rápido que tengan a su alcance, y en caso de ser el hecho de mayor consideración deben emplear inmediatamente el teléfono o telégrafo para

dar cuenta de la novedad desde la estación más próxima.

Del incumplimiento de esta Orden responderán los Alcaldes, a los que impondré las oportunas sanciones por morosidad, con independencia de las que les alcance ante los Tribunales de Justicia.

*El Gobernador civil,*  
*José-Manuel Pardo de Santayana*

#### DISTRITO FORESTAL.

##### Instrucciones sobre Incendios en montes públicos

Para evitar que se produzcan dicha clase de siniestros en los montes de utilidad pública y conseguir su más rápida extinción en caso de iniciarse, esta Jefatura velando por los intereses que están a su cargo, y cumpliendo lo dispuesto en las Reales Ordenes de 5 de mayo de 1881 y 28 de julio de 1888 y Ley de Montes de 8 de junio de 1957, recuerda a las Autoridades locales, Guardia Civil, Guardas forestales, Guardas de campo y dependientes de la seguridad pública la obligación que tienen de cumplir con el mayor celo las disposiciones siguientes:

1.ª Queda terminantemente prohibido encender fuego en los montes públicos desde 1.º de junio al 1.º de octubre, y en el caso de que las primeras lluvias de otoño se retrasen y se mantenga el suelo en el estado de sequedad propio de verano, se prorrogará dicho plazo hasta que se produzcan aquéllas.

2.ª No se permitirá que se ejecute quema alguna de rastrojos y plantas



para abonar terrenos que no disten del monte público como mínimo doscientos metros, así como prohibirán los aprovechamientos de roza y hormiguero que no se hallen debidamente autorizados.

3.ª En las estaciones de verano y parajes frecuentados procurarán atender a los sitios más expuestos, vigilando con más atención los puntos de estancia y tránsito de las personas que visitan los montes y de los pastores, hacheros y obreros que trabajen en ellos.

En los días festivos se reforzará la vigilancia en los lugares donde acuden excursionistas, haciendo saber a éstos, como a cualquiera otra persona que transite por los montes, la prohibición de encender fuego, así como que serán considerados presuntos autores de cualquier incendio que se produzca en aquellos parajes o en sus proximidades.

4.ª Cuando haya necesidad absoluta de encender fuego en los montes públicos, como por ejemplo la cocción de los alimentos de los pastores y operarios que permanezcan en los mismos, se realizará en hoyos de medio metro de profundidad, localizándolos en los sitios que designe el personal de Guardería Forestal, limpiando antes perfectamente el suelo de materias combustibles en un radio de cinco metros alrededor del hogar y apagando éste con tierra al abandonarlo.

5.ª Cualquier persona que notare un incendio en un monte público dará inmediatamente conocimiento a los empleados del Ramo de Montes, Guardia Civil y Autoridades locales del poblado más próximo, los que adoptarán las medidas de urgencia para sofocarlo, pidiendo ayuda a los vecinos de los pueblos inmediatos para que acudan seguidamente y colaboren en los trabajos de extinción, llevando hachas, azadones, palas y otras herramientas apropiadas. Se tomarán, además, las disposiciones precisas para la aprehensión del autor, ya sea casual o intencionado, que será denunciado ante la Alcaldía, para la tramitación de la sanción administrativa correspondiente, y pasando el tanto de culpa a la Autoridad judicial.

6.ª En caso de que se declare un incendio en un monte público, dirigirá las operaciones para apagarlo el funcionario del Ramo de Montes de mayor categoría que esté presente, y todos cuantos concurren estarán subordinados al mismo y cumplirán exactamente las órdenes que dicte.

7.ª Ocurrido un incendio se procurará muy particularmente localizar

el fuego, aislándolo en determinados espacios por medio de rayas y cortafuegos, que se harán rozando el suelo con azadas para quitar la hojarasca y cortar las matas, pimpollos, etc., que puedan propagarlo, adoptando los medios más eficaces y expeditos para su completa extinción, teniendo presente la fuerza y dirección del viento, golpeando con ramas las llamas o echando sobre éstas tierra para apagarlas.

En todo caso, y especialmente en el de revestir el incendio caracteres graves, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Jefatura para que adopte las medidas necesarias para cortarlo.

8.ª Después de extinguido el fuego se vigilará el monte con mucha atención para evitar que resurja y apagarlo si renace en otro punto.

9.ª Los sitios incendiados en montes públicos serán rigurosamente acotados por seis años a la entrada del ganado, con arreglo a lo prevenido en las Reales Ordenes de 31 de mayo y 1.ª de junio de 1850 y 11 de enero del año 1920, que se observarán con exactitud en todas sus partes, y los productos aprovechables podrán ser suabastados, pero destinando su importe íntegro a repoblar el raso producido.

10.ª Los Alcaldes o Presidentes de las Juntas Vecinales, así como los Concejales y Vocales de las mismas, en cuanto tengan conocimiento de que en un monte de su pertenencia se ha iniciado un incendio, adoptarán las medidas necesarias para la rápida movilización de los vecindarios y organización de los trabajos de extinción, bien entendido que de no hacerlo así se les exigirán por el señor Gobernador civil, a propuesta de esta Jefatura, las responsabilidades a que hubieran dado lugar por su pasividad.

Las personas que teniendo algún uso o aprovechamiento (vecinos con derecho a disfrutes vecinales o remanentes) en un monte público donde ocurra un incendio y siendo avisados no acudan a su extinción, se les privará de aquel derecho por un año como mínimo y cinco años como máximo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Real Orden de 5 de mayo de 1881.

11.ª De todos los incendios que ocurran en los montes públicos se remitirá a esta Jefatura por el personal de Guardería Forestal el parte correspondiente, cuidando no omitir el comportamiento de los que concurren a apagar el incendio, especificando tanto los que se hayan distinguido como los que no se hayan presentado a pesar de haber sido llamados, o no

hayan cumplido sus deberes, para que esta Jefatura pueda proponer el premio o corrección que merezcan.

Los particulares que infringieran esta regla de policía, cuyo carácter preventivo es de suma importancia y cuya inobservancia puede originar graves perjuicios en los montes, serán denunciados, y se advierte que se extremará el rigor contra toda persona que encienda fuego sin la debida autorización y precauciones en parajes con arbolado o en sus inmediatas proximidades.

Zaragoza, 20 de junio de 1962. —  
El Ingeniero Jefe, A. Ramón y Cajal.

Núm. 3.157

Circular

Este Gobierno Civil, en uso de las facultades que le concede el art. 14 del vigente Reglamento de Funcionarios y de conformidad con la propuesta de la Sección Provincial de Administración Local, ha acordado otorgar su visado al acuerdo del Ayuntamiento de Daroca modificando la plantilla de empleados subalternos, por amortización de una plaza de vigilante-sereno y otra de barrendero con ocasión de vacantes.

Zaragoza, 20 de junio de 1962.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION QUINTA

Núm. 3.168

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de calzadas en el ángulo formado por la Avenida de las Fuentes y la calle de Salvador Minguijón, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 299.440'93 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.



En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

\* \* \*

Núm. 3.168

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de la plaza del barrio de Villamayor, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 100.945'92 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

\* \* \*

Núm. 3.168

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Paseo de Mariano Renovales, del Parque de Primo de Rivera, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 256.765'97 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

\* \* \*

Núm. 3.168

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de las calles de Domingo Ram, Quinto y Jordana, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 802.713'69 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

\* \* \*

Núm. 3.168

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Pedro Cerduna, entre las de Serrano Sanz y Corona de Aragón, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 240'548'02 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

\* \* \*

Núm. 3.168

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Arquitecto Yarza, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 46.302'06 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

\* \* \*

Núm. 2.968

*Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión celebrada el día 2 de mayo de 1962.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinte bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, Sr. D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontiñán, D. José M.<sup>a</sup> Franco de Espés Domínguez, D. Luis Blasco del Cacho, D. Mariano Arribas Fuertes y D. Antonio Beltrán Martínez; Secretario accidental, D. Manuel Bueno Monreal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición para la provisión de dos plazas de porteras de escuelas, proponiendo por el orden de puntuación obtenida a D.<sup>a</sup> Adela Modrego y D.<sup>a</sup> María Gómez Abás.

— Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición para la provisión de una plaza de ayudante de reparador de alumbrado, propo-



niendo para desempeñarla a D. Carlos Herrero Andréu.

—Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición para la provisión de una plaza de albañil de las Brigadas Obreras, proponiendo para desempeñarla a D. Carmelo Bazán Abanséns.

—Nombrar con carácter interino recaudador de fondos de Depositaria a D. Jesús Casas Herrero.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas números 2 y 4 de la calle del Turco.

—Dar cuenta del recurso de alzada que interpone ante la Comisión Provincial de Urbanismo D. Salvador Morales Sada contra acuerdo de inclusión en el Registro público de solares la fianza números 75-80 de la Avenida de Madrid.

—Aprobar escrito de Secretaría General, que presenta relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de abril.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Adjudicar a «Talleres Fercamp» la reparación de la carrocería de unos camiones del Servicio de Bomberos, y a «Hermanos García» el pintado de los mismos.

—Conceder a canon la tierra que solicitan los siguientes señores: Emilio Guíu, José Gracia, Julián Herrero y Emilio Lisón.

—Desestimar instancia de D. Alejandro Altarriba en la que solicita la concesión de un depósito de agua sito en la Salitrería, por no considerarlo procedente.

—Autorizar a D. Eugenio Redondo para el aprovechamiento de hierbas comprendidas entre el Puente de Piedra y la Pasarela.

—Acceder a la baja de la tierra que cultivan a canon los señores: D. Pascual Callén, D. Isidro Casado, D. Antonio Soler, D. Angel del Campo y D. Modesto Oto.

—Desestimar la petición de don Angel Asin de que se paralice la tramitación de recibos extendidos por las fincas municipales que se indican, por no existir razón alguna para ello.

—Aceptar la renuncia de D. Edmundo Álvarez al aprovechamiento de ocho parcelas que tenía concedidas en «Vales de Cadrete».

—Acceder a la revisión de tierras de cultivo solicitada por los siguientes señores: D. Eleuterio Mayoral, D. Félix Soláns, D. Narciso Corral,

D. Celestino Fernando y D.<sup>a</sup> Virgilia Escario.

—Mantener la sanción impuesta a D. Antonio Andrés por descepaado de viña en Villamayor.

—Celebrar subasta pública para la construcción de un cementerio en el barrio de Villamayor.

—Celebrar subasta pública para la construcción de Casa Alcaldía en el barrio de Juslibol.

—Aprobar lista de aspirantes y Tribunal de oposición restringida para la provisión de una plaza de fiel pesador de Mercados.

—Aprobar lista de aspirantes y Tribunal del concurso de méritos para la provisión de una plaza de cabo del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Aprobar lista de aspirantes y Tribunal de la oposición restringida a una plaza de fontanero.

—Abonar las horas extraordinarias devengadas por el personal administrativo que se indica en el trabajo de confección del fichero de inhumaciones del Cementerio.

—Abonar al Instituto «Pedro Mata», de Reus, la cantidad que se señala por gastos ocasionados en dicho centro por D.<sup>a</sup> Consuelo Ubieto, jubilada de esta Corporación.

Conceder la asistencia médico-farmacéutica a D. Alejandro Bom Felipe, Secretario de Administración jubilado; a D.<sup>a</sup> Asunción Aldrián Cebrián, Vda. del Secretario de Administración Local D. Benito Claraco; a D.<sup>a</sup> Manuela Górriz Alegre, Vda. del Secretario de Administración Local D. José Gazulla, y a D.<sup>a</sup> Eugenia Juan Burriel, viuda del Secretario de Administración Local D. Agapito Juan Teruel.

—Abonar a D.<sup>a</sup> Clemencia Maturte Falcón, viuda del peón jardinero Martín Abenia, las cantidades devengadas y no percibidas en concepto de socorro.

Conceder a D. Pablo Marín Gracia la ayuda por natalidad.

—Modificar, según indica la Mutualidad Nacional de Administración Local, la pensión de viudedad que corresponde a D.<sup>a</sup> Juliana Cebamanos, viuda del sepulturero Mariano Bernabéu.

—Abonar a D. Francisco, don Clemente y D.<sup>a</sup> Pilar Rodríguez Opio las cantidades devengadas no percibidas por su difunta madre, D.<sup>a</sup> Ponciana Opio, pensionista de este Ayuntamiento.

—Abonar a D.<sup>a</sup> María Gil Alonso y D.<sup>a</sup> Carmen Gil las cantidades devengadas y no percibidas por su

difunto padre, D. Antonio Gil Pintanell, jubilado de esta Corporación.

—Dar cuenta del fallecimiento del peón especialista del alumbrado público D. Ramón Escolano Remiro.

—Abonar a D. Herminio Pérez Fuestal, chofer al servicio de la Alcaldía, la cantidad que precisa para el aparato ortopédico.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia la cantidad que se señala por gastos ocasionados en dicho establecimiento por D. Ramón Escolano, funcionario municipal.

—Abonar a D. Emilio Blanco Segura, peón de aguas, la cantidad que se indica por gastos ocasionados en el tratamiento a que ha sido sometido en la clínica «Villa Elena».

—Abonar la subvención consignada a favor de la Asociación de Vigilantes Nocturnos a favor del Colegio de la Purísima, para sordomudos; a favor del Consejo Diocesano de A. C., y a favor del Asilo Cuna de Nuestra Señora del Carmen y San José.

—Comunicar a D.<sup>a</sup> Julia Montes que las casas números 11 y 13 de la calle de Vía (Casablanca) corresponden a una sola finca que antiguamente estaba señalada con el número 11.

—Rectificar la numeración de los bajos de D. Justo Tomás Algás de la calle de Martín Cortés.

—Rectificar el número 21 de la calle de Martín Cortés, propiedad de D. José Alcocer Giménez, en sustitución del número 8 que tiene actualmente.

—Comunicar a D. Manuel Sanz Guillén que a su casa de la calle de Juan José Gárate le corresponde el número 2.

—Numerar la calle Padre Polanco.

—Rectificar las entradas y salidas de las calles Tenerife, Isla de Hierro y Movera, y asimismo rectificar su numeración.

—Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» para la colocación de palomillas en un lateral del grupo escolar de San Braulio, en el barrio del Picarral.

—Aprobar presupuesto para la ampliación y modificación de la instalación eléctrica de los servicios de la Casa Amparo.

—Aprobar presupuesto para la ampliación y modificación de la instalación eléctrica en la Casa Amparo, y correspondiente a las dependencias.

—Efectuar reparaciones en la escuela Ramón y Cajal.



—Adquirir cuatro mesas bipersonales para la escuela de San Juan de Mozarrifar.

—Efectuar reparaciones en la escuela de Juan José Lorente, del barrio de Oliver.

—Realizar varios arreglos en la escuela María Diaz, del grupo Buen Pastor.

—Dar cuenta de los servicios prestados por el personal del Cuerpo de la Policía Municipal, del mes de marzo.

—Anular recibos de agua y vertido correspondientes al cuarto trimestre de 1961 por las razones que se indican.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan los Directores de las escuelas de: Cogullada, Fernando el Católico, Gimeno Rodrigo, Guillermo Doñate, Emilio Moreno (niños y niñas), Villamayor, Santa Fe, Buen Pastor, Cándido Domingo, Ramón Pignatelli, Díaz de Arcaya, Emilio J. Ramíz, Andrés Oliván, Cartuja Baja y Villamayor.

—Aprobar dieciocho cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Anular recibos de estabulación de ganado de la campaña 1958-59 por las razones que se indican.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de transformación del paseo de Pamplona (renovación de servicios).

—Aprobar acta de replanteo de encintados y pavimentación de aglomerado asfáltico en las zonas centrales de la Avenida de San Sebastián.

—Celebrar subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Cervantes, con un presupuesto de 227.714,37 pesetas.

—Celebrar subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Pedro María Ric, con un presupuesto de 223.450,70 pesetas.

—Aprobar acta unida al expediente de precios contradictorios en las obras de instalación de alcantarillado en la barriada de Casablanca, así como de la certificación adjunta, importante la cantidad de pesetas 70.666,26.

—Contratar directamente con la Casa «Pretea» («Viguetas Ebro») el suministro de losa permeable destinada a la pavimentación de losa exterior de los tres lagos de las fuentes emplazadas en el Parque de Primó de Rivera, con un presupuesto de 125.05,60 pesetas.

—Aprobar aumento de obra en las del segundo desglose del encau-

zamiento y cubrimiento de la acequia del Rabal, en la cantidad de 57.080,02 pesetas, y la aprobación igualmente de la certificación acompañada al expediente.

—Devolver a D. Luis Argente Llanas la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua en la carretera de Logroño, entre la Avda. de Madrid y la calle de Torres Quevedo.

—Devolver a «Montero Lama», S. A., la fianza complementaria que constituyó como adjudicatario de las obras de cubrimiento y encauzamiento de la acequia del Rabal.

—Devolver a D. Pedro Miras Vilches («Compañía General de Carbones», S. A.) la fianza por cumplimiento de contrato de suministro de carbones.

—Devolver fianza a D. Orencio Vara Gracia («Unión Eléctrica Industrial») por cumplimiento del contrato de suministro de material eléctrico.

—Aprobar pliego de condiciones y convocatoria de subasta para contratar adquisición de lámparas de alumbrado público y dependencias.

—Seguidamente la Muy Ilustre Comisión Permanente quedó enterada de los siguientes escritos:

Del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, agradeciendo del Ayuntamiento Pleno su acuerdo de expresarle gratitud por el impulso dado a la tramitación del proyecto de clarificación de las aguas que abastecen

Del Excmo. Sr. D. José Parra Mateo, agradeciendo felicitación del Ayuntamiento por su reciente ascenso a Intendente General del Ejército.

De la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Lasierra, viuda de Caballero, agradeciendo que el Ayuntamiento dedicase una calle a la memoria de su marido (q. e. p. d.), D. Francisco Caballero, Alcalde que fué de esta ciudad.

De D. Máximo García Vela, dando las gracias por el pésame de la Corporación por el fallecimiento de su señora madre.

—El Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, dió cuenta del fallecimiento de D. Pedro Arnal Cervero (q. e. p. d.), ilustre Maestro nacional que fué Director del grupo «Joaquín Costa», hasta su jubilación. Estaba en posesión de la Medalla de Plata de la Ciudad, y era persona muy querida y estimada en Zaragoza por sus grandes cualidades humanas y cristianas. Por tanto, propuso constase en acta el senti-

miento corporativo y se exprese a la señora viuda e hijos del finado el más sincero pésame, y así se acordó.

Se levantó la sesión a las trece cuarenta horas.

Zaragoza, 4 de mayo de 1962.—  
El Secretario, Luis Aramburo.—  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.130

## Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director Gerente de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., solicita concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de un cable subterráneo en alta tensión que, partiendo de la S. E. T. Avenida de Madrid, número 190, finalizará en la nueva S. E. T. sita en la gasolinera los Enlaces. El proyecto en cuestión forma parte integrante de la ampliación de la red de distribución en alta tensión de Zaragoza y con él se dará ejecución a una de sus etapas.

La longitud del cable a tender es de 465 metros, siendo de fabricación Roque, denominación 36, de 3 por 50 metros cuadrados y tensión nominal de 15 K. V. La forma y clase de corriente será alterna trifásica de 50 períodos por segundo de frecuencia.

La potencia factible de transporte a la tensión futura de 15 K. V. es de 3.500 K. V. A., aunque actualmente sea de 2.414 K. V. A. a la tensión de 10 K. V., aun así sobradamente suficiente para la alimentación del transformador colocado en la S. E. T.; la tensión actual del servicio es de 10.000 voltios.

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre la totalidad de los predios de dominio público y privado afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

*Relación de propietarios*

*Término municipal de Zaragoza*

1. Avenida de Madrid «Excelentísimo Ayuntamiento».
2. Enlace de Carreteras (Obras Públicas).
3. Gasolinera de los Enlaces (el mismo domicilio).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de las notificaciones individua-



les a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19).

Zaragoza, 15 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.160

### CALATORAO

Celebrada la primera subasta del arriendo de los pastos de los cuartos números 4 y 8 del monte "Blanco", el día 17 del actual, hasta final de 1962, y habiendo quedado desierta, se anuncia segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el mismo tipo y condiciones por la urgencia del caso de estar iniciada la siega de cereales en los terrenos y pastos que se arriendan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 y concordantes del vigente Reglamento de Contratación, a las diez de la mañana y en la Casa Consistorial.

Calatruao, 22 de junio de 1962.—El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 3.120

### LA ZAIDA

Cumpliendo lo acordado por esta Corporación, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 4 por 100 a la baja, en concepto de premio de cobranza, de las cantidades ingresadas en periodo voluntario, percibiendo el adjudicatario el 50 % de los recargos de cantidades ingresadas en periodo ejecutivo.

La duración de este contrato será de cinco años, comenzando el día 1.º de enero de 1963 y terminando el día 31 de diciembre de 1967. El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán **de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborales y horas de oficina.**

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparece

este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina, de diez a trece, acompañando el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos la cantidad de 2.500 pesetas, en metálico, en concepto de garantía provisional, garantía que se elevará a la de 7.376 40 pesetas, a depositar por el adjudicatario de este servicio.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo para presentar proposiciones.

Consta en el presupuesto municipal ordinario la cantidad correspondiente para atender al pago del premio de cobranza y obligaciones de este curso.

La Zaida, 18 de junio de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., calle de ... .., con documento nacional de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia ejecutiva, por gestión directa, del Ayuntamiento de La Zaida, se comprometo a prestar dichos servicios, con sujeción estricta a las mencionadas condiciones, por el ..... ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que corresponda en ejecutiva. Otrece, además, en relación con la condición 7.ª: .....

La Zaida, ... de ..... de 1962.

(Firma del licitador).

Núm. 3.109

### MAELLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Maella (Zaragoza);

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para realizar obras de pavimentación y urbanización de calles y plazas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos

expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Maella, 18 de junio de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.145

### NUEZ DE EBRO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino D. Francisco Martínez Vega ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de maquinaria agrícola y de automóviles (General Franco, sin número), con tres motores eléctricos de seis C. V. en total.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Nuez de Ebro, 20 de junio de 1962  
El Alcalde, José Luis Portel.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.100

RODRIGUEZ CERDA (Enrique), de 24 años de edad, hijo de Teodoro y de María, natural y domiciliado en Zaragoza (calle del Hostal, núm. 25), de estado soltero, de profesión mozaista, de conducta buena, con instrucción, sin antecedentes penales, insol-



vente, en libertad provisional, hoy en ignorado paradero, en el término de diez días comparecerá ante el Juzgado Territorial de Sidi Ifni con el fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número segundo del artículo 885 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que se le sigue por delito de robo con el número 4 de 1959.

Núm. 3.149

GONZALEZ SOLANAS (José), de 21 años, hijo de Jesús y de Josefa, natural de Alfaro, que estaba domiciliado en Olivedo (Logroño) y se ignora su paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" para cumplir la pena impuesta de veinte días de arresto sustitutorio por impago de la multa de 1.000 pesetas, impuesta en la causa de dicho Juzgado de instrucción número 3, número 286 de 1958.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.129

##### JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 232 de 1960 por el Procurador Sr. Romeo, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra D. Gastón Buesa Longás, domiciliado en esta ciudad, en reclamación de 117.889'58 pesetas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Sariñena, el día 6 de agosto próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

1. Casa con corral en la calle Alta y Travesía de Escuer, número 13, de 61 metros cuadrados de superficie. Confronta: por la izquierda, con calle de Ramón y Cajal; por la derecha, con finca de Ramón Clemente, y por el fondo, con otras de Trinidad Lacambra y Sebastián Pesano. Sirvió de tipo en la segunda subasta la suma de 39.600 pesetas.

2. Campo en la partida de "Carretera de Grañén", de 21 áreas 90 cen-

tiáreas. Linda: Al Norte, con finca de Victorián Cambra; al Sur, con la de Rafael Auséns; al Este, con la de Tomás Casasús, y al Oeste, con otra de Fermín Broged. Con tipo de segunda subasta de 2.429'12 pesetas.

3. Campo en la partida "Viñas Nuevas", de 1 hectárea 71 áreas 62 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino; al Sur, con finca de Pedro Marcón; al Este, con la de Engracia Berduny, y al Oeste, con otra de Emeterio Capistres. Con tipo de segunda subasta de 19.111'95 pesetas.

4. Campo en la partida "Plan de Burro", secano, de 2 hectáreas 5 áreas 96 centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de Engracia Berduny; al Sur, con otra de Vicente Alcubierre; al Este, con monte común, y al Oeste, con finca de Francisco Luna. Con tipo anterior de 12.164'52 pesetas.

5. Campo secano en la partida de "Camino de Huesca", de 99 áreas con 84 centiáreas. Lindante: Al Norte, con finca de Agustín Pérez; al Sur, con la de Trinidad Luid; al Este, con la de Josefa Balea, y al Oeste, con otra de Dativo Pérez. 7.248'38 pesetas tipo de segunda subasta.

6. Huerto en la partida de "Pui-medón", de cabida 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, con finca de Pascual Pisa; al Este, con camino, y al Oeste, con finca de Pascual. 2.625 pesetas tipo de segunda subasta.

7. Campo secano en la partida de "Camino de Alcubierre", de 30 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de Rafael Auséns; al Sur, con la de Tomás Morón; al Este, con camino, y al Oeste, con finca de Engracia Berdún. Tipo de segunda subasta, 2.047'39 pesetas.

8. Campo secano en la partida de "Melero", de cabida 1 hectárea con 71 áreas 63 centiáreas. Lindante: Al Norte, con finca de Ramón Abadía, y al Sur, Este y Oeste, con monte común. 11.539'95 pesetas tipo de segunda subasta.

9. Campo secano en la partida de "Camino de Lanaja", de cabida 1 hectárea 58 centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de Cayetano Oto; al Sur, con paso de ganado; al Este, con finca de Juan Moreu, y al Oeste, con otra de Dionisio Oto. Con tipo de segunda subasta, 8.600'74 pesetas.

Todas las fincas sitas en casco y término municipal de Robres.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta; que se admitirá pos-

tura por cualquier cantidad; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado número 1 de Zaragoza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis Márquez. — El Juez, José de Luna Guerrero.

Núm. 3.158

##### JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia de hoy dictada en la Sección Cuarta del procedimiento universal de quiebra de D. Leocadio Vázquez Sánchez ("Curtidos Aragón"), por el presente se cita a los acreedores del quebrado para que el día 26 de julio próximo, a las once horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado a la celebración de la Junta para graduación de créditos, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez, José de Luna Guerrero.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.141

##### JUZGADO NUM. 2

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 121 de 1962 instado por D. Juan Cabello Elena, representado por el Procurador D. Isaac Giménez Montañés, contra D. José Aníes Villacampa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:



1. Una capoladora eléctrica, marca "Mobba", número 8105, con motor de 1 HP. 1.500 pesetas.

2. Una balanza marca "Mobba", número 41002, de cinco kilos de fuerza. 1.600 pesetas.

3. Una balanza marca "Mobba", número 40621, de 3 kilos de fuerza. 1.500 pesetas.

4. Un reloj de pared, péndola pequeña, sin marca visible. 350 pesetas.

5. Una cámara frigorífica de 5 metros cúbicos de capacidad, con su compresor marca "Betelú" y motor de 1 HP. 10.000 pesetas.

6. El derecho de traspaso del local destinado a carnicería, sito en la planta baja de la casa número 27 de la calle Pradilla. 3.000 pesetas.

Total, 17.950 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que los bienes se hallan en poder del ejecutado, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Ricardo Mur.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3128

JUZGADO NUM. 3

*Anulación de requisitoria*

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que para busca y captura del procesado Domingo Gracia Blasco fué publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 66, correspondiente al 22 de marzo último, por la causa de este Juzgado número 467 de 1961,

por haber sido capturado e ingresado en la cárcel.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.148

JUZGADO NUM. 3

*Anulación de requisitoria*

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Mariano Artal Esporrín, por la causa de este Juzgado núm. 708 de 1950, que fué publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 69, fecha 26 de marzo de 1953, por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal por prescripción del delito.

Zaragoza, veinte de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.151

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Antonio Orna Orna, ejerciente Juez de instrucción de la Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante de la causa 105 de 1961, por imprudencia, seguida contra Máximo Márquez Ortigosa, se saca a pública subasta, por primera vez y por todo su valor, el siguiente bien mueble:

Una motocicleta marca "M. V.", matrícula Z-551.388 (provisional), de 150 c. c. Tasada en 16.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el domicilio de Máximo Márquez Ortigosa (barrio Garrapinillos, número 78, de Zaragoza).

La subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de julio, a las doce horas de la mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto,

el 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, cuya cantidad responderá del cumplimiento de la obligación respecto del rematante; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en La Almunia a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Antonio Orna.—El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3.084

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BARDALLUR

Durante el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Reparto para atender al servicio de guarderío rural y cargas de la Hermandad durante el año actual de 1962.

Id. para el cobro del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1961 con la Excm. Diputación Provincial.

Bardallur, 15 de junio de 1962.—El Jeje de la Hermandad, Manuel Usón.

Núm. 3.155

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE LA DERECHA DEL RIO GUADALOPE O RIMER DE ALLA, DE CASPE

Se cita a todos los regantes de esta Comunidad para celebrar Junta ordinaria, para tratar de los asuntos que determina el artículo 52 de las Ordenanzas, el día 1.º de julio, a las dieciséis horas en primera convocatoria, en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento.

De no reunirse mayoría se celebrará, media hora después, en el mismo local y día.

Caspe, 20 de junio de 1962.—El Presidente, Camilo Poblador.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**